

[La censura se recrudece: Fallo del IECM amenaza hasta con el uso de la fuerza pública si los morenistas vuelven a relacionar al panista, Santiago Taboada, con el Cártel Inmobiliario, denuncia Eurip...](#)

(2024-04-27), Los Reporteros CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:12:38, Precio \$5,000.00

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) notificó a la dirigencia de Morena de la capital del país sobre la resolución que "censura" a dirigentes de partido guinda y voceros de la candidata capitalina, para que no relacionen al panista Santiago Taboada con el Cártel Inmobiliario.

A través de su cuenta de X, antes Twitter, el representante de Morena ante el IECM Eduardo Santillan, confirmó que habían sido notificados sobre las medidas cautelares impuestas en contra de morenistas como César Cravioto, Sebastián Ramírez, Pablo Hernández, entre otros.

También, destacó que la determinación en la que la autoridad electoral considera que los morenistas "calumnian" al conservador Taboada Cortina, se excluyó a la candidata de la coalición "Sigamos Haciendo Historia", Clara Brugada, quien podrá seguir expresándose con libertad.

Hemos sido notificados por la comisión de quejas del @iecm del inicio del procedimiento en vs de varios integrantes de @MorenaCiudadMex; asimismo se determina EL DESECHAMIENTO de la queja en vs @ClaraBrugadaM, quien podrá seguir expresándose con libertad. pic.twitter.com/oljl5LyfeQ Eduardo Santillán (@santillanpe1) April 27, 2024

Por su parte, el representante de Morena ante el Instituto Nacional Electoral (INE), Eurípides Flores, acusó que el IECM amenaza a los morenista con llegar hasta con el uso de la fuerza pública, si los morenistas aprecebidos vuelven a referirse "al Cártel Inmobiliario o Santiago Taboada".

Además, de que los morenistas tienen cuarenta y ocho horas para sus publicaciones en redes sociales que hacen referencia al ex alcalde de Benito Juárez, demarcación donde surgió el Cártel Inmobiliario, se han borradas y notificado el IECM.

Asimismo, se espera que la dirigencia de Morena ingrese un recurso en contra de la determinación, que desde el primer momento que tuvieron conocimiento los morenistas la calificaron como un acto de "censura", que beneficia al candidato de la derecha, Santiago Taboada.

Autoridad Electoral de la Ciudad de México amenaza con usar la fuerza pública si se refieren al Cartel Inmobiliario o Santiago Tajada. Tachan de calumnia las denuncias en contra del #CartelInmobiliarioDelPAN. ¡Vaya esperpento! Urge el #PlanC Así la notificación del @iecm pic.twitter.com/vxdwatfGqO euripides flores (@euripidesf) April 27, 2024

Te puede interesar:

El fallo del IECM no afecta a Clara Brugada y Morena ya prepara la apelación

(2024-04-27), Pasantes DF CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:28:20, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la CDMX (IECM) notificó este sábado a la dirigencia de Morena del fallo que emitió esta semana, cuando aceptó una queja presentada por el PAN para impedir que el oficialismo vincule a su candidato a jefe de Gobierno, Santiago Taboada, con la causa judicial conocida como Cartel Inmobiliario. Según pudo saber LPO, la misma afecta a una serie de figuras del partido guinda, pero no a Clara Brugada, quien podrá apelar sin limitaciones a dicha investigación.

El representante de Morena ante el IECM, Eduardo Santillán, confirmó que el partido guinda recibió la notificación este sábado y que la misma afecta a una serie de candidatos, como la senadora Citlalli Hernández, César Cravioto, Fadlala Akabani, Sebastián Ramírez, Pablo Hernández y Leticia Varela, entre otras personas, pero que de la misma fue excluida Clara Brugada. "No hay procedimiento en su contra", le aseguraron a esta redacción fuentes de la 4T, quienes sostuvieron que, por el momento, la exalcaldesa tiene "libertad de expresión absoluta para poder hacer declaraciones".

Morena quiere revertir el fallo del IECM con la influencia de Monreal, pero el PAN confía en la jurisprudencia

Estas diferencias entre algunas figuras de Morena y la candidata a jefa de Gobierno generaron sorpresas y críticas en el oficialismo ya que, aseguran, no tiene sentido porque se le limitaría el derecho a la libertad de expresión a una serie de personas, pero no a Clara Brugada. "¿Por qué unos sí y otros no?", se preguntó un dirigente en diálogo con esta redacción y agregó: "Se determina que hay libertad de expresión para algunos, pero para otros no. La libertad de expresión debe estar garantizada para todas las personas".

Según la explicación que se interpretaría de la resolución judicial esto se debería al hecho de que las personas afectadas son funcionarias públicas y Clara Brugada no. Sin embargo, por ejemplo, Sebastián Ramírez es alcanzado por la misma y, sin embargo, no tiene un cargo público. "Citlalli y Cravioto también están afectados porque son senadores, pero también son candidatos. Se le viola el derecho a la libertad de expresión", aseguraron desde las filas morenistas.

Sheinbaum busca reforzar su campaña y prepara una super gira semanal en CDMX

A raíz de esto, Morena tiene cinco días para contestar a la notificación que recibió y cuatro para presentar su apelación ante el Tribunal Electoral de la CDMX. "Este fallo es indebido y debe ser inexistente", repetían en Morena. Como adelantó LPO, el oficialismo espera revertir dicha resolución a raíz de la influencia del senador Ricardo Monreal, quien es muy cercano al presidente de dicho organismo, Armando Ambríz Hernández. Al mismo tiempo, el PAN espera un dictamen favorable a raíz de la jurisprudencia que, afirman en el partido azul y blanco, existe en favor de este tipo de casos.